



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

Expte. 2016/09484

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO  
AMBIENTE

R.M.535/2017

Montevideo, 06 ABR 2017

VISTO: la Resolución Ministerial Nº 189/2017 de 02 de febrero de 2017, por la cual se autorizó a realizar el llamado a Licitación Pública Nº 22/002/2016, que tiene por objeto convocar a empresas constructoras nacionales para la realización del Proyecto Técnico Arquitectónico, construcción y habilitación ante los organismos competentes de 12 viviendas (9 de 2 dormitorios y 3 de 3 dormitorios), destinadas a activos de la ciudad de Montevideo, en el padrón No 405.955 de dicha ciudad, propiedad de este Ministerio, mediante el sistema contrato de obra "llave en mano";

RESULTANDO: que el Área Planificación y Gestión de Soluciones Habitacionales informa que existen errores en el anteproyecto licitado y dado que cambiaron las circunstancias y el potencial destino de las viviendas a licitarse, se considera pertinente dejar sin efecto la presente licitación y analizar la potencialidad del terreno para lograr su mayor aprovechamiento;

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Vivienda estima conveniente dejar sin efecto la Licitación Pública No. 22/002/2016 y analizar y convocar a un nuevo llamado en modalidad PP sin anteproyecto;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, y a lo dispuesto en el artículo 33 y siguientes del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1º.- Dejase sin efecto la Resolución Ministerial Nº 189/2017 de 02 de febrero de 2017 que autorizó a realizar el llamado a Licitación Pública Nº 22/002/2016, cuyo objeto era convocar a empresas constructoras nacionales para la realización del Proyecto Técnico Arquitectónico, construcción y habilitación ante los organismos competentes de 12 viviendas (9 de 2 dormitorios y 3 de 3 dormitorios), destinadas a activos de la ciudad de Montevideo, en el padrón No 405.955 de dicha ciudad, propiedad de este Ministerio, mediante el sistema contrato de obra "llave en mano.-

2º.- Pase a la oficina de Licitaciones de la División Técnica Administrativa, para comunicar a los oferentes la presente resolución.-

3º.- Pase la DINAVI a los efectos que correspondan.-



Arq. Eneida de León  
Ministra de Vivienda,  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente